



## NORMAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS

### DISPOSICIONES GENERALES

1. A partir del período académico 2009-1 entran en vigencia las modificaciones al plan de estudios de la Facultad de Comunicación.
2. Todos los alumnos de la Facultad de Comunicación deben adecuarse al nuevo plan de estudios.
3. El nivel del alumno corresponde al de la asignatura obligatoria de menor nivel pendiente de aprobación, según el plan de estudios vigente hasta el 2009-0.
4. El alumno puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos, a partir del nivel determinado por su ubicación académica según la disposición anterior.
5. Las siguientes asignaturas obligatorias han bajado de nivel y deben ser aprobadas aun cuando se hallen ubicadas en un nivel inferior al nivel del alumno:

Código	Asignatura	2009-0	2009-1
8287	MÉTODOS CUALITATIVOS	6º nivel	5º nivel
8286	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9º nivel	8º nivel
8301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	10º nivel	9º nivel

### DISPOSICIONES DE EGRESO

6. El alumno debe aprobar un mínimo de 210 créditos para egresar.
7. El alumno debe aprobar todas las asignaturas obligatorias de su plan de estudios y completar con asignaturas electivas los créditos necesarios para egresar.
8. Para completar el plan de estudios, el alumno debe aprobar las asignaturas según la estructura de créditos siguiente:

Créditos obligatorios EE.GG.	40
Créditos obligatorios de Facultad	98
Créditos electivos	<u>72</u>
Total de créditos	210

9. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a consideración de la Facultad.

## **NORMAS CURRICULARES DE LOS DIPLOMAS**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

1. A partir del período académico 2009-1 entran en vigencia las modificaciones al plan de estudios de los diplomas de especialidad de la Facultad de Comunicación:

Diploma de Comunicación en Empresa y Desarrollo	52 créditos
Diploma de Comunicación en Periodismo	52 créditos
Diploma de Comunicación en Publicidad y Marketing	53 créditos
Diploma de Comunicación en Realización Audiovisual	54 créditos

2. El egresado que desee obtener un diploma de especialidad puede hacerlo reingresando a la Facultad de Comunicación y adecuándose al plan de estudios correspondiente al diploma vigente al momento de su egreso.
3. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a consideración de la Facultad.